

## SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

### **ACUERDO por el que se reforma el diverso por el que se designa a los integrantes del Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

LUIS ERNESTO DERBEZ BAUTISTA, Secretario de Relaciones Exteriores, con fundamento en los artículos 12, 14 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 29, 31 fracción I y tercero transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 6 y 7 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y

#### CONSIDERANDO

Que en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité de Información de cada dependencia o entidad, queda integrado por los titulares de la Unidad de Enlace del Organismo Interno de Control y por otro servidor público designado por el titular de cada dependencia o entidad;

Que de conformidad con lo establecido por el artículo tercero transitorio del ordenamiento legal mencionado, con fecha 2 de septiembre de 2002, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se designa al Subsecretario para América Latina y el Caribe y a la Dirección General del Acervo Histórico Diplomático, como Secretario Técnico del Comité de Información y Unidad de Enlace de la Secretaría de Relaciones Exteriores, respectivamente".

Que el 9 de julio de 2003, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se reforma el diverso que designa al Subsecretario para América Latina y el Caribe y a la Dirección General del Acervo Histórico Diplomático, como Secretario Técnico del Comité de Información y Unidad de Enlace de la Secretaría de Relaciones Exteriores, respectivamente", en virtud de que la Dirección General que funge como Unidad de Enlace tuvo un cambio de adscripción, quedando reasignada a la Unidad de Coordinación Jurídica e Información Documental, como parte de una reestructuración de la dependencia, y

Que resulta necesario actualizar la integración del Comité de Información de la Secretaría, el cual tiene, entre otras funciones, el asegurar y supervisar el cumplimiento de la Ley señalada, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### **ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL DIVERSO POR EL QUE SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES DEL COMITE DE INFORMACION DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES**

**ARTICULO UNICO.-** Se reforma el artículo UNICO del Acuerdo señalado, para quedar como sigue:

"Para los efectos que se indican en los artículos 28 y 29 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se designa al titular de la Unidad de Coordinación Jurídica e Información Documental, como integrante del Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, quien lo presidirá y a la Dirección General del Acervo Histórico Diplomático, como Unidad de Enlace de la misma Secretaría".

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** Los futuros cambios de los integrantes del Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores se sujetarán a lo dispuesto por el artículo 59 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Dado en Tlatelolco, Distrito Federal, a los cinco días del mes de septiembre de dos mil cinco.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.- Rúbrica.

**AVISO por el que se da a conocer el Programa de Mejora Regulatoria 2005-2006 de la Secretaría de Relaciones Exteriores.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

MONICA RUIZ HUERTA, Oficial Mayor y Responsable de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 69-D de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y en cumplimiento a lo previsto en el lineamiento cuarto y transitorio segundo del "Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la presentación de los programas de mejora regulatoria 2005-2006 de mejora de las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2005, he tenido a bien expedir el siguiente:

**AVISO**

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos cuarto y segundo transitorio del "Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la presentación de los programas de mejora regulatoria 2005-2006 de las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de agosto de 2005, se comunica al público en general que el Programa de Mejora Regulatoria 2005-2006 de la Secretaría de Relaciones Exteriores se encuentra disponible en la página de Internet de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: [www.cofemer.gob.mx](http://www.cofemer.gob.mx).

México, D.F., a 9 de septiembre de 2005.- La Oficial Mayor y Responsable de Mejora Regulatoria, **Mónica Ruiz Huerta**.- Rúbrica.